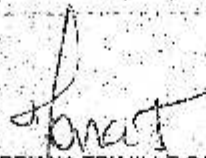


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE SANDRA MAYERLI SAAVEDRA LUNA contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-1118

BAQUE 8 DE OCTUBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA RLI CRENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 24 DE FEBRERO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 14 DE AGOSTO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL/A PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$6.076.537	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 303.826.00
TOTAL	\$ 303.826.00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2013-1118
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actór: Sandra Mayerli Saavedra Luna
Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Ocho (8) de Octubre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 1118-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: SANDRA MAYERLI SAAVEDRA LUNA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 135, conforme lo ordenado en el artículo 368 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69, N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**